

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GFR-01	Versión 001
	ACEPTACIÓN OFERTA		Página 01 de 04

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-05-2025**

Miranda (Cauca)

Señores:

JUAN PAULO MOSQUERA PIZARRO

NIT. Nro.: **NIT1059062758-5**

Teléfonos móviles: 3136838547

Dirección: calle 4 No 604

Email: juanpa.23@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **MC-05-2025**, El Concejo Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día **diecinueve (19) de septiembre de 2025**. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: NO. (COLOCAR NUMERO DE CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES A TODO COSTO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA MOVILIDAD, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS DE LA DELEGACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRANDA DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, ENTRE LOS DÍAS 2 Y 5 DE OCTUBRE DE 2025”

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en el presente estudio, dentro del término y en el sitio señalado.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GFR-01	Versión 001
	ACEPTACIÓN OFERTA		Página 01 de 04

- b. Cumplir con la garantía mínima presunta establecida en artículo 11 del Decreto 3466 de 1982.
- c. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- d. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Concejo Municipal y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- e. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Concejo.
- f. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- g. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- h. Asumir todos los riesgos inherentes al contrato, tales como: componente laboral que este implica, la selección de personal que asignara a las labores para las actividades objeto de contrato, el pago de sus salarios, y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
- i. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- j. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- k. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor.
- l. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GFR-01	Versión 001
	ACEPTACIÓN OFERTA		Página 01 de 04

concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

m. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

n. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

o. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

p. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio. p) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

q. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones (Si a ello hubiere a lugar).

3 VALOR:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCT/E. incluido** todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada.

4 FORMA DE PAGO:

El Concejo municipal pagara al contratista Un anticipo del 50% del valor del contrato correspondiente a quince millones pesos (\$15.000.000) M/Cte al firmarse acta de inicio; y el otro 50% del valor del contrato correspondiente a quince millones pesos (\$15.000.000) M/Cte al suscribirse el acta final del contrato.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo Máximo para que el contratista cumpla con la obligación contractual será treinta (30) días a partir de la firma del acta de inicio.

6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Concejo Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1340, del 12 de septiembre de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO N° 2.1.2.02.01.003.3212901.18.1.1.2.1.0.00, NOMBRE otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – materiales y suministros, TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCT/E, VIGENCIA FISCAL 2025, POR CONCEPTO DE

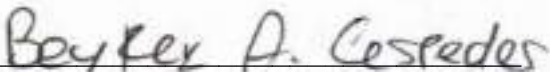
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GFR-01	Versión 001
	ACEPTACIÓN OFERTA		Página 01 de 04

Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua- (servicios públicos)- concejo. Expedido por la Oficina de Presupuesto del MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA o quien hace sus veces.

7 SUPERVISOR:

En cumplimiento de la obligación que asiste al concejo municipal de vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato, designara como supervisor del presente Contrato al presidente del Honorable Concejo Municipal.

Atentamente,


BEYKER ANDRES CESPEDES TRULLO
Presidente
Concejo Municipal
Miranda Cauca

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto: MARTHA JULIANA OTERO H.
Reviso: BEYKER ANDRES CESPEDES TRULLO
Original: Carpeta contrato CMM-CPSP-002-2025
Folios tres folios (03)